

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.^o de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 20 de Marzo de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.^a instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Urbanas. **Propios.**

MAYOR CUANTÍA.

Inventario núm 140 = Espediente núm. 211. — La mitad de molino de abajo señalado con el núm. 32, situado en jurisdiccion de la Villa de Echalar, procedente de sus Propios, lindante á

heredad de Anduecea, casa de Javierená y calle pública, tiene todo él 1312 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área, una centeárea, 31 decimetros y 70 centímetros cuadrados, consta de tres muelas la una para trigo y las otras dos para maiz con sus correspondientes soleras, correderas, rodetes, con una magnifica presa y cauce de nueva construccion y de superior sólitez, y es de planta baja con un medio entrepiso y un desban, su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, hallándose todo en estado inmejorable: Los péritos han tasado la mitad referida del molino en 4088 rs. de renta y en 81760 rs. para venta, con inclusion de una huertecita contigua, de 1044 pies de superficie ó sean 81 centeáreas, 27 decímetros y 93 centímetros, tambien por mitad, pues la otra así como el molino pertenece al mayorazgo de D. Fermín Gaztelu: lo lleva en arriendo Antonio Iturria, y paga al pueblo 3926 rs. al plazo 31 de Diciembre de cada año, y se ha capitalizado en 70668 rs., servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Sobre esta finca gravita una carga de 13604 rs. 44 cénts. á favor de los patronos de la fundacion de Sor Joaquina Benita de la Cruz, instituida en Zugarramurdi, la cual quedará estinguida con el pago de la finca.

Inventario núm. 141.—Espediente núm. 212.
—La mitad del molino titulado de Arriba, de la villa de Echalar, procedente de sus Propios, señalado con el núm. 3, linda á la casa de Olazarra, camino que se dirige á la Borda de Machinanea y prado de dicha casa, tiene todo él 928 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 72 centeáreas, 35 decímetros y 72 centímetros cuadrados y 377 id. al descubierto en una huertecita, contigua á dicho molino, ó sean 29 centeáreas, 27 decímetros y 93 centímetros, consta de dos muelas, la una para trigo y la otra para maiz, con sus soleras, correderas, rodetes, presa y cauce, es de planta baja, medio entrepiso y desban: su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, y se halla en buen estado: Los péritos han tasado esta mitad del molino por ser la otra de D. Fermín Gaztelu en 1080 rs. de renta anual y en 36160 id. para venta: lo lleva en arriendo Antonio Iturria, y paga 1962 rs. al pueblo en cada año, y se ha capitalizado en 35316 rs., servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Sobre esta finca gravita una carga de 6798 rs. 76 cénts. á favor de los patronos de la fundacion de Sor Joaquina Benita de la Cruz, instituida en Zugarramurdi, la cual quedará estinguida con el pago de la finca.

Inventario núm. 142.—Espediente núm. 209.
—Una ferrería, situada en el término de Echarlaza, jurisdiccion de la villa de Echalar, procedente de sus Propios, linda con el camino Real, Rio y Bibero, tiene de sitio solar 9882 pies castellanos de superficie al cubierto, contenidos en el calcinador, carboneras, martinete, fragua y

la casa factorial, señalada con el núm. 24, equivalentes á 7 áreas, 67 centeáreas, 60 decímetros y 27 centímetros cuadrados, y 9280 id. al descubierto, ó sean 7 áreas, 20 centeáreas, 49 decímetros y 56 centímetros, en una huerta aderente á dicha fábrica y próxima á la misma: consta de casa factorial, de un piso y un desban, y la fábrica de fierro, calcinador y carboneras, de sola planta baja, tiene una presa con su correspondiente cauce por donde se dirige la agua á la fábrica, y es de superior construcion, compuesta de mucha sillería muy superior, y los sólidos de sillería regular y mampostería, con algunos deterioros, los martillos, yunque, fuelle, y todas las herramientas á excepcion de la maquinaria son del ferro ó arrendatario: Los péritos han tasado todo, incluso el paso para transeuntes caballerías y carros en 7890 rs. de renta y en 210000 rs. para venta: La lleva en arriendo D. Francisco Aramburu, y paga 8200 rs. al año, plazo 29 de Setiembre, y se ha capitalizado en 147600 rs., servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Sobre esta finca gravita una carga de 28414 rs. 80 cénts. á favor de los patronos de la fundacion de Sor Joaquina Benita de la Cruz, instituida en Zugarramurdi, la cual es parte de mayor cantidad y quedará estinguida con el pago de la finca.

Inventario núm. 148.—Espediente núm. 214.
—Una ferrería con su casa factorial, huerta y fenerales adyacentes, situada en el término denominado Berean, jurisdiccion de la villa de Lesaca, procedente de sus Propios, lindante al Rio Bidasa y camino carretil que dirige para Vera y Pamplona, tiene de solar la casa y fábrica, con inclusion del calcinador 44214 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 8 áreas, 62 centeáreas, 86 decímetros, 39 centímetros y 96 milímetros cuadrados, es de planta baja, un piso y un desban, y la ferrería se compone de un calcinador, dos martinetes con cigüenas, cilindros, y ruedas de movimiento para aquellos, y fabricacion ferrea, su fábrica se compone de

piedra sillería y mampostería, hallándose en estado medio, á excepcion de la antipara que se halla en superior estado tanto en su solidez como en su construcción, la fábrica es de planta baja: Se ha tasado en 5560 rs. de renta y en 165026 rs. para venta.—La huerta junta á la casa y generales aderentes á dichos edificios, tiene la cabida de 9 almutadas ó sean 5 áreas, 5 centeáreas, 38 decímetros, 15 centímetros cuadrados y se ha tasado en 45 rs. de renta y en 1200 rs. para venta.—Un funeral junto á la huerta, al Rio Bidasoa y camino carretil para Vera, mide dos robadas ó sean 17 áreas, 96 centeáreas, 91 decímetros y 20 centímetros: Se ha tasado en 64 rs. de renta y en 1600 id. para venta.—Otro contiguo á la parte opuesta de la huerta, linda á la misma y á yermos comunes, su cabida 10 almutadas ó sean 5 áreas, 61 centeáreas, 53 decímetros y 50 centímetros, tasado en 31 rs. de renta y en 784 id. para venta. De forma que las tasaciones de estas fincas ascienden á 5700 rs. de renta y 168640 id. para venta: las lleva en arriendo D. José Francisco Aramburu, y paga 3000 rs. al año, plazo 29 de Setiembre, y se ha capitalizado esta en 90000 rs., servirá de tipo para la subasta la tasación.

PREVENCIÓN.

Quedan exceptuados de la tasación y venta, las divisiones, puertas, valustrado ó berges de la tienda, una parte de piso orizontal, entarimado en el primer piso de 28 pies de latitud con 32 id. longitud, todos los bastidores con sus cristales á excepcion de tres de los mismos y los fuelles de los dos martinetes por ser propiedades del arrendatario. Los yunque y martillos de los dos martinetes tambien son de dicho arrendatario pero en cambio de estos se hallan sus equivalentes sin uso en la misma fábrica.

Inventario núm. 189.—Espediente núm. 215.
=Una ferrería con su huerta, situada en el término titulado Biurgaray, jurisdicción de la villa de Lesaca, procedente de sus Propios, y señalada con el núm. 16, linda á casa de Biurgaray

y pieza labrante de Biursoto, tiene de sitio solar 5813 pies castellanos de superficie al cubierto en el calcinador y la fábrica, equivalentes á 5 áreas, 32 centeáreas, 30 decímetros, 72 centímetros y 16 milímetros cuadrados, consta de una presa y cauce por el que dirige las aguas á su antipara, de dos martinetes con sus correspondientes cigüeñas, cilindros, ruedas que dan el movimiento á sus agentes, martillos, yunque del martinet, fuelles de muelle y demás aderentes necesarios al efecto, con una huertecita de 3 almutadas, ó sean una área, 68 centeáreas, 46 decímetros y 5 centímetros cuadrados, la fábrica y calcinador constan de sola planta baja, y su fábrica se compone de piedra sillería, mampostería y mortero: hallándose en estado inmejorable el cauce y antipara, y con algunos deterioros las fábricas de mampostería: Se ha tasado por los peritos en 4600 rs. de renta anual y en 134126 rs. para venta: la lleva en arriendo D. José María Lecaroz, y paga 4000 rs. al plazo 29 de Setiembre de cada año, y se ha capitalizado en 72000 rs., servirá de tipo para la subasta la tasación.

Inventario núm. 190.—Espediente núm. 216.
=Una fábrica de fierro, con su casa factorial núm. 63, y una pieza de tierra aderente, situadas en el término titulado de Endara, jurisdicción de la villa de Lesaca procedente de sus Propios, linda á la borda de la misma procedencia y á yermos concejiles, tienen de sitio solar entre la referida casa factorial calcinador y fábrica 6996 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 5 áreas 42 centeáreas 68 decímetros y 64 centímetros cuadrados, tiene una presa insignificante y un cauce prolongado, por donde se introducen las aguas á la antipara y se alimentan de ellas los agentes de las fábricas, se compone de dos martinetes con sus cigüeñas, cilindros, ruedas, yunque y los martillos para tirar el fierro; la casa es de plauta baja y un desban; la fábrica y calcinador de sola planta baja y su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, hallándose todo en mediano estado; exceptuando la antipara que se halla bien

construida y en estado superior: Se ha tasado en 3200 rs. de renta y en 61260 id. para venta: La pieza se halla parte labrante, feneral é inculta bajo la hermita de S. Anton, tiene la cabida de 12 robadas y 2 almutadas, equivalentes á una hectárea, 8 áreas, 93 centeáreas, 48 decímetros y 20 centímetros cuadrados: Se ha tasado en 1000 rs. de renta y para venta en 16000 rs., de forma que ambas tasaciones ascienden á 77260 rs.: Las lleva en arriendo D. Ignacio Picabea, pagando 4500 rs. al año, y plazo 29 de Setiembre, por los cuales se ha capitalizado en 81000 rs. los mismos serán el tipo para la subasta.

Sobre esta finca gravitan 35409 rs. 82 cénts. á favor de D. José Barberena, vecino de Bayona, los cuales se rebajarán del importe del remate.

Inventario núm. 191.—Espediente núm. 217.

=Un molino harinero, situado en la calle de Antoya, de la villa de Lesaca, señalado con el núm. 9, procedente de sus Propios, linda á la taneria ó fábrica de curtidos, al Rio Lasa y pieza de Francisco Faguada, tiene de sitio solar 2047 pies de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 89 centeáreas, 90 decímetros y 15 centímetros, con su presa y cauce para la dirección de las aguas, bien construidos y acondicionados, consta de dos muelas, una para trigo y otra para maiz, con todos sus aderentes necesarios de soleras, correderas, rodetes etc., y se halla en estado regular: Se ha tasado en 1800 rs. de renta y en 53160 id. para venta: lo lleva en arriendo D. Esteban Telechea, y paga 1600 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, se ha capitalizado esta en 28800 rs., servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Inventario núm. 192.—Espediente núm. 218.

=Un molino harinero, situado en la calle titulada Biurrana, de la villa de Lesaca, señalado con el núm. 14, y procedente de los Propios de la misma, linda á la casa y huerta de Cepadi, tiene de sitio solar 2288 pies de superficie al

cubierto, contenidos en dicho molino y un corral contiguo, equivalentes á una área, 77 centeáreas, 67 decímetros, 47 centímetros y 67 milímetros cuadrados, y una huertecita tambien contigua, de cabida de 3 almutadas ó sean una área, 68 centeáreas, 46 decímetros y 5 centímetros cuadrados, consta de una presa y cauce prolongado deteriorado en varias partes, tiene dos muelas una para trigo y otra para maiz, con sus piedras correderas, soleras, rodetes y demás aderentes necesarios en mediano estado, y desde la presa hasta el molino, tiene derecho á echar los resultantes de las limpias á las piezas labrantes y fenerales que se hallan á la parte del poniente: Se ha tasado en 1380 rs. de renta y en 34928 id. para venta: lo lleva en arriendo Santiago Echeverria, pagando 2076 rs. al año, y plazo 31 de Diciembre, por los cuales se ha capitalizado en 37368 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Inventario núm. 219.—Espediente núm. 222.

=Un caserio con sus tierras, denominado Borda señalado con el núm. 1.^º, situado en el término de Endara, jurisdiccion de la villa de Lesaca, procedente de sus Propios lindante á la ferrería y á yermos comunes, tiene de sitio solar 3050 pies de superficie á cubierto, equivalentes á 2 áreas 36 centeáreas 79 decímetros y 46 centímetros cuadrados, consta de planta baja entrepiso y desban; su fábrica se compone de piedra mampostería y se halla en mediano estado, se ha tasado por los perítos en 400 rs. de renta, y en 16902 id. para venta.=Una pieza en dicho término lindante al cauce y antipara de la ferrería, su cabida una robada y 8 almutadas, ó sean 15 áreas 47 centeáreas 68 decímetros y 40 centímetros tasada en 65 rs. de renta, y en 1400 id. para venta.=Otra en el mismo término linda á la casa y castañal de Gregorio Osés, de 2 robadas 10 almutadas, ó sean 23 áreas 58 centeáreas 44 decímetros y 70 centímetros, tasada en 608 rs. de renta, y en 3220 id. para venta.=Otra en dicho término de Endara, lindante al camino que se dirige á Oyarzun y castañal de Gregorio Osés su cabida 4 robadas 2 almutadas, ó sean

37 áreas 6 centeáreas 13 decímetros y 10 centímetros, tasada en 184 rs. de renta, y en 4600 id. para venta. —Otra en dicho término, junto á la anterior por la parte de abajo lindante á regata de Urdian, su cabida 3 robadas 14 almutadas y media, ó sean 35 áreas, 9 centeáreas, 51 decímetros y 70 centímetros, tasada en 160 rs. de renta y en 3800 id. para venta. —Otra en dicho término, linda á regata de la Borda de Endara, y camino de San Anton, de 2 robadas 3 almutadas, ó sean 19 áreas, 65 centeáreas, 37 decímetros y 25 centímetros, tasada en 64 rs. de renta y en 1600 id. para venta. La renta de estas fincas, asciende en sus tasaciones á 1481 rs., y para venta á 28302 id. Producen segun ha manifestado el Ayuntamiento 1280 rs., y se han capitalizado estos, en 28800 rs., los cuales serán el tipo de la subasta.

Sobre esta finca, gravita una carga de 12590 rs. 18 cénts. á favor de D. José Barberena, vecino de Bayona, que se rebajan del precio del remate.

PARTIDO DE AOIZ.

Urbanas.

Propios.

MAYOR CUANTÍA:

Inventario núm. 30. —Espediente núm. 208. —Un molino harinero y batan, situado en jurisdicción de la villa de Urzainqui, señalado con el núm. 44, procedente de sus Propios, linda al camino de Isaya y huerta de Martin Perez, tiene de sitio solar 1945 pies superficiales á cubierto, equivalentes á una área, 51 centeáreas y 64 centímetros, y una robada 14 almutadas, en el cauce desde la presa hasta la salida de las aguas del molino al río, en longitud de 417 metros, por 4 id. de latitud, incluso sus bordes para paso y depósito de las limpias, entradas y salidas de transeuntes y caballerías, ó sean 16 áreas y 85 centeáreas, la presa tiene 30 metros de longitud con inclusión de sus machones y entras. El molino y batan son de planta baja y tejado, su fábrica se compone de piedra mampostería y mortero, con sola una piedra moledera y todos sus

aderentes necesarios para moler, y el batan tiene dos mazos con sus correspondientes prensas y armazones y se halla todo en mal estado: se ha tasado por los peritos en 4400 rs. de renta, y en 72866 id. para venta, produce 100 robos de trigo, que equivalen á 51 fanegas, 7 celemines y un cuartillo, ó sean 2 kilólitros, 8 hectólitros, un decálitro y 3 litros, que graduados á 18 rs. 40 cénts. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 que es el del partido de Aoiz, importan 1840 rs., y se han capitalizado en 33120 rs., servirá de tipo en la subasta la tasación.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Urbanas.

Propios.

Menor cuantía.

—Espediente núm. 250. —Inventario núm. 170. —Una tejería, situada en el término denominado Viarrondo, jurisdicción de la villa de Lacuitza, procedente de sus Propios, linda al río de la Borunda y á yermos comunes, tiene de sitio solar 1680 pies de superficie á cubierto en el hornero y caseta contigua, equivalentes á una área, 35 centeáreas, 95 decímetros y 86 centímetros, y una robada de terreno en la hera para el corte de la obra y secarla, ranque de tierra y depósito de leña; ó sean 8 áreas, 98 centeáreas, 55 decímetros y 60 centímetros cuadrados, el horno cabe diez y ocho mil obras, y la fábrica de él y de la caseta es de piedra mampostería y adobes, hallándose en buen estado: Los peritos las han tasado en 696 rs. de renta y en 12112 id. para venta; la lleva en arriendo Juan Martin Garendia, pagando 740 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, y se ha capitalizado en 13320 rs., los cuales serán el tipo de la subasta.

—Espediente núm. 251. —Inventario núm. 201. —Un molino harinero, situado en despoblado, jurisdicción del lugar de Oiz, procedente de sus Propios, y señalado con el núm. 2, linda á las

inmediaciones de la Borda de la casa denominada Dominchenea, prado de la misma, rio y camino que se dirige al monte, tiene de sitio solar 692 pies de superficie al cubierto, equivalentes á 53 centáreas, 72 decímetros y 52 centímetros cuadrados. consta de dos muelas, una para trigo y otra para maiz, con soleras, correderas, rodetes etc. y demás enseres necesarios, es de planta baja, y su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, tiene una presa y un cauce insignificantes en el referido rio, se ha tasado en 500 rs. de renta y en 18260 id. para venta: lo lleva en administración el Ayuntamiento y produce segun aparece de las cuentas al quinquenio 550 rs. por los que se ha capitalizado en 9900 rs., servirà de tipo para la subasta la tasacion.

Sobre esta finca gravitan las cargas siguientes: una de 6014 rs. 71 cénts. á favor de la Capellania de D.^o Catalina Echinique: Otra de otra, de 6211 rs. 77 cénts. á favor de la fundacion de aniversarios de la Iglesia de Aniz, (Valle de Baztan.) Otra de 828 rs. 24 cénts. á favor de la Cofradía de Santesteban, cuyas tres cargas quedarán extinguidas con el pago total de la finca!

Así mismo gravita otra carga de 1428 rs. 71 cénts. á favor de D. José María Sola, la cual se rebajará del total del remate.

Espediente núm. 252.—Inventario núm. 213.—Una tejería en despoblado, y paraje denominado entre Blegun y Lizaroz, jurisdiccion de la villa de Zubietza, linda á liego de Benita Ilzarbe y la Vega, de la misma villa, tiene de sitio solar 1112 pies de superficie al cubierto, equivalentes á 86 centáreas, 33 decímetros, 19 centímetros y 81 milímetros, y una robada en una hera para la elaboracion y corte de la obra, ó sean 8 áreas, 98 centáreas, 45 decímetros y 60 centímetros, consta de un horno cubierto, su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillos sin cocer, hallándose en estado deteriorado, se ha tasado por los peritos en 50 rs. de renta y en 3000 id. para venta: No produce

renta y se ha capitalizado la graduada en 900 rs., servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Segundas subastas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas de las fincas siguientes por los tipos mayores entre las tasaciones y capitalizaciones, se anuncian las segundas por el menor, de conformidad á lo dispuesto en los articulos 182 y 183 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855.

PARTIDO DE AOIZ.

Fincas rústicas.

Beneficencia.

MENOR CUANTÍA.

Espediente núm. 206.—Inventario números 442 al 450.—Ocho fincas rústicas, situadas en jurisdiccion de la villa de Lumbier, procedentes del Hospital de la misma á saber.—Una pieza en el término de Larduya, linda á otras de Martín Arbonies y á las de las casas de Miguel Torres y Tilit, de 4 robadas y una almutada, ó sean 36 áreas y 50 centáreas, tasada en 10 rs. de renta y 250 id. para venta.—Otra en dicho término, linda á las de Francisco Equiza, Martín José Alzueta y Manuel Larregui, de una robada y 15 almutadas, ó sean 17 áreas y 41 y 1/2 centáreas, tasada en 4 rs. de renta y 80 id. para venta.—Otra en dicho término, linda á las de Melchor Aoiz, Manuel Larregui é Ignacio Belzunegui, de una robada y 2 almutadas, ó sean 15 áreas y 14 centáreas, tasada en 3 rs. de renta y 60 id. para venta.—Otra en Lardin, linda á otras de José Pérez, José Indurain ó casa del Voluntario, de una robada, equivalente á 8 áreas y 98 y 1/2 centáreas, tasada en 2 rs. de renta y 54 id. para venta.—Otra en el camino de Ripodas, linda á las de Vitoriano Arbo-

niés, Manuel Vidondo, Marcial Mauleon y D. Manuel Cesar, de 3 robadas y 2 almutadas, ó sean 28 áreas y 21 centeáreas, tasada en 5 rs. de renta y 120 id. para venta.—Otra en Sasviejo, linda á las de D. Manuel Bayona, José Zaro, José Caminos y D. Miguel Irigoyen, de 3 robadas y una almutada, ó sean 27 áreas y 56 centeáreas, tasada en 8 rs. de renta y 180 id. para venta.—Otra en dicho término, linda al mojon de Tabar, á la de la casa de Garcés, camino del Soto viejo, Ezpondon del mismo y Miguel García, de una robada y 8 almutadas, ó sean 13 áreas y 48 centeáreas, tasada en 3 rs. de renta y 60 id. para venta.—Otra en Baranaga; linda á otra de D. Blas Perez y yermos comunes, de una robada y 3 almutadas, ó sean 10 áreas y 67 centeáreas, tasada en 2 rs. de renta y 40 id. para venta.

Las ocho fincas componen la cabida de 17 robadas, sus tasaciones ascienden á 57 rs. en renta y 844 id. para venta: las lleva en arriendo D. Victor Jurico, pagando 5 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 2 fanegas y 7 cedemines, ó sean 1 hectólitro, 4 decalitros, 6 decilitros y 5 centilitros, que graduados á 18 rs. 40 cénts. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Aoiz importan 92 rs., y la Administracion de Propiedades los ha capitalizado en 2070 rs., servirá de tipo para la subasta la tasacion.

PARTIDO DE ESTELLA.

Urbanas.

Beneficencia.

MENOR CUANTÍA.

Espediente núm. 207.—Inventarios núms. 45 de Urbanas, 137 y 138 de Rústicas.—Una casa, una huerta y una pieza, situadas en la villa y jurisdicción de Armeñanzas, procedentes de la Beneficencia de Viana, tiene la casa núm. 1.^º de la calle del Norte, linda á Corral de Miguel Alvarez y casa de Juan Gomez de Otés, consta de planta baja, medio-entresuelo, un piso y medio desban, su cabida 1447 pies

cuadrados á cubierto, equivalentes á 1 área, 12 centeáreas, 34 decímetros y 14 centímetros, y 580 pies id. á descubierto, ó sean 45 centeáreas, 2 decímetros y 97 centms., su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobe, y ha sido tasada en 4327 rs. para venta.—Una huerta contigua á dicha casa, de 13 almutadas y 12 ó sean 7 áreas, 58 centeáreas, 7 decímetros y 22 centímetros, con 3 higueras y 2 almendros jóvenes, tasada en 270 rs. para venta: previniendo que esta huerta tiene derecho de servidumbre por la casa arriba expresada.—Una pieza en el término de Miralobos, que afronta á Calisto Labraza y Camino, su cabida 2 robadas 15 almutadas, ó sean 26 áreas, 49 centeáreas, 21 decímetros y 45 centímetros cuadrados, y se ha tasado en 264 rs. 37 cénts. para venta: los peritos declararon que estas tres fincas debían enagenarse en un lote y las tasaron en 160 rs. de renta y en 4871 rs. 37 cénts. para venta: la Exema. Diputación provincial y Junta de ventas se conformaron en que se hiciese un lote, y la Administración de propiedades las capitalizó por los 160 rs. expresados en 2880 rs., los cuales serán el tipo para la subasta.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Urbanas.

Propios.

MENOR CUANTÍA.

Espediente núm. 169.—Inventario núm. 119. Una tejería, situada en jurisdicción de la villa de Arvizu, procedente de sus propios, linda á piezas de D. Miguel Joaquin Jauregui, Francisco Arcaras, á puente de Arranz y camino del mismo nombre, tiene de sitio solar 1085 pies castellanos de superficie al cubierto en el horno de la tejería y caseta contigua tal mismo ó sean una área, 40 centeáreas, 13 decímetros y 58 centímetros, y una robada y una almutada al descubierto en la hera de elaborar las obras, depósito de leña, ranque de tierra y paso para el expreso horno; consta este de 25000 obras de ambas clases, con su cubierta de tejado y la referida caseta de sola planta: su fábrica se compone

de piedra mampostería y buena madera, hallándose todo en buen estado: La robada y una almutada equivale á 9 áreas, 54 centeáreas, 60 decímetros y 95 centímetros, ha sido tasada en 190 rs. de renta y 3420 id. para venta: no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 3420 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 400 cada uno. —El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cuberto todo su valor, segun se previene en la ley de 14 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 3 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren

posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determin.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los Juzgados de Aoiz y Estella, y respecto de las de mayor cuantía en la Villa y Corte de Madrid.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fabricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión por el comprador. Los de fincas urbanas 40 días despues de la toma de posesión, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia e instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 16 de Febrero de 1863.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal